



### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ZAPALLAR

N° DE CERTIFICADO
6.590/2023
Fecha de Aprobación
02-03-2023
ROL SII
1445 - 131

REGIÓN : De Valparaiso

URBANO  RURAL

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 74/2023 de fecha 30-ene-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 721966 de fecha 27-feb-2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 43.152, según GIM N°: 721965, de fecha: 27-feb-2023)	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art 225 Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,63 m<sup>2</sup> ubicada en RUTA E-462 (ACCESO PARCELACION FUNDO SANTA BERTINA N° 2.586 Lote N° A-A-1-4 manzana --- localidad o loteo FUNDO SANTA BERTINA, LOCALIDAD DE LA LAGUNA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA GONZALEZ KLEIN - KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

#### 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIA JOSE SALAS SALINAS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
---	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

CAROL FIGUEROA OLIVARES  
Arquitecto revisor



RODRIGO BAIER PAREDES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

